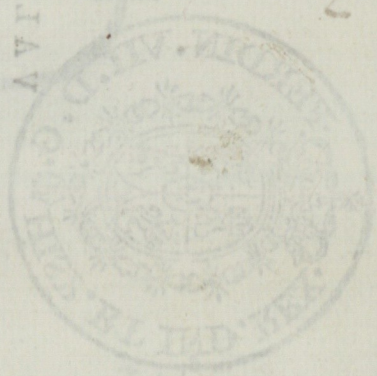


Jun

Atougas
29

Gobern. 28 de mayo 1883

RECEIVED
JUN 29 1883
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE



1883



Mongá



Para despachos de oficio quatro nrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y CINCE.**

VALGA POR SEIS MARAVEDIS.

Para el año de mil ochocientos y trece.

Yo el Cretario por la sabia Constitución de la Mo-
narquía española electo por la Junta de la Parroquia
a Reglados al artículo quaxenta y ocho de la sabia
Constitución y como tal. publique el Domingo diez y siete
de Menexo de este presente año de mil ochocientos Treze,
La sabia Constitución de la Monarquía española a todos los
naturales de esta Tr. de v.ª Curia de Mongas Tuxis
dición de Roya Obispado de Euy Provincia de Talicia
asistiendo a dha publicación todos los J.ºs y el.ºr
D.º Juan Perez y noas Abad. y cura de dha Parroquia
Cumplimentando todos sus artículos Presidiendo a dha
Junta D.º Manuel Dominguez que en dho Pueblo admi-
nistrá Justicia en la Clase de Residuo y para que conste
donde conbenga y Nécesario sea del presente en esta Tr.
de v.ª Curia de Mongas estando en ella a diez y siete
de Menexo del año de: 1813.

Enteimonio de Mendid

Pedro delondres